Serviexequiales
Salas de velación y Planes de previsión al grupo familiar
Una Mano amiga en tiempo difíciles

ACREDITACIÓN LOTES Y BOVEDAS

El suscrito William Orozco Rojas, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.693.390 en mi calidad. de representante legal de la empresa SERVIEXEQUIALES EL RECUERDO SAS. con NIT. 900.195.307-7, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa cuenta con al menos 60 lotes y 60 bóvedas propios y arrendados en el cementerio Camposanto Los Laureles, de la ciudad de Popayán.

Se adjunta certificado de propiedad y contrato de arrendamiento.

Dado en el Municipio de Popayán a los 7 días del mes abril de 2025

WILLIAM OROZCO ROJAS
CC. No. 10.693.390
En calidad de representante legal de SERVIEXEQUIALES EL RECUERDO SAS
NIT 900.195.307-7

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre:

WILLIAM OROZCO ROJAS, Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.693.390, en calidad de Representante legal de SERVIEXEQUIALES EL RECUERDO SAS, Con NIT: 900195307-7 domiciliado en Popayán – Cauca (en adelante denominado "EL ARRENDATARIO"), por una parte;

Y CAROL ELIANA MUÑOZ BASTIDAS, identificado con NIT No. **1061710845 – 6, Como propietaria del establecimiento FUNERALES Y PREEXEQUIALES EL RECUERDO SUR,** Y domiciliado en Popayán, (en adelante denominado "EL ARRENDADOR"), por la otra parte.

Se acuerda lo siguiente:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

El ARRENDADOR da en arrendamiento al ARRENDATARIO, quien acepta, un total de (50) **LOTES Y (60) BOVEDAS,** ubicadas en el **Parque Cementerio Los Laureles** de la ciudad de Popayán – en la Manzana SC 6 14., **de acuerdo a la disponibilidad requerida.**

SEGUNDA.- PLAZO DEL CONTRATO

Este contrato tiene una duración de **(2) años**, comenzando el primero de abril del año 2025 y terminando el 31 de marzo de año 2027, con la opción de renovación por acuerdo mutuo entre las partes.

TERCERA. - VALOR DEL ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El ARRENDATARIO se compromete a pagar al ARRENDADOR, el valor estipulado de acuerdo al uso, tanto de bóvedas y lotes, por SEICIENTOS MIL PESOS M/cte. ($600.000), según disponibilidad, que deberán ser cancelados dentro de los primeros 5 días de cada mes, utilizando los medios de pagos que se acuerden mutuamente.

CUARTA.- USO DE LOS BIENES

El ARRENDATARIO se compromete a utilizar los lotes, bóvedas, arrendadas exclusivamente para los fines relacionados con el servicio funerario de acuerdo con la legislación vigente, respetando las normativas del Parque Cementerio Los Laureles.

QUINTA. - RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

El ARRENDADOR se compromete a:

1. Garantizar al ARRENDATARIO la posesión pacífica de los lotes, bóvedas y salas de velación, durante todo el período de arrendamiento.
2. Mantener los lotes y bóvedas en condiciones adecuadas para su uso.
3. Proveer toda la documentación necesaria que acredita la propiedad de los bienes arrendados.

SEXTA. - RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

El ARRENDATARIO se compromete a:

1. Pagar según uso puntualmente el canon de arrendamiento.
2. Utilizar los lotes y las bóvedas conforme a las leyes y regulaciones locales.
3. Notificar al ARRENDADOR sobre cualquier daño o necesidad de reparación en los bienes arrendados.

SEPTIMA. - CONDICIONES DE TERMINACIÓN

El presente contrato podrá ser terminado antes de su vencimiento por las siguientes causas:

1. **Incumplimiento de pago**: Si el ARRENDATARIO no paga el canon de arrendamiento en los plazos establecidos.
2. **Incumplimiento de las cláusulas**: Cualquier otro incumplimiento grave de las condiciones estipuladas en este contrato.

OCTAVA. - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad sobre la información relacionada con este contrato y las actividades realizadas en los bienes arrendados.

NOVENA. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución de este contrato será resuelta amigablemente. En caso de no ser posible, se someterá a la jurisdicción de los tribunales competentes de Popayán, Cauca.

Firmado en la ciudad de Popayán, al primer día del mes de Abril de 2025.

Por el ARRENDADOR:

Firma: _____.
Nombre: **CAROL ELIANA MUÑOZ BASTIDAS / FUNERALES Y PREEXEQUIALES EL RECUERDO SUR**
NIT: **1061710845 - 6**

Por el ARRENDATARIO:

Serviexequiales El Recuerdo SAS
NIT: 900195307-7
Cra. 10 # 2N-53 B/Modelo
Cel: 3186236643 - 8203131

Firma: _____
Nombre: **SERVIEXEQUIALES EL RECUERDO SAS Y/O WILLIAM OROZCO ROJAS.**
NIT: 900195307-7 / CC: 10693390

El suscrito Gerente del Parque Cementerio Los Laureles S.A.

H A C E C O N S T A R

Que, la sociedad SERVIEXEQUIALES EL RECUERDO LIMITADA, con Nit.900.195.307-7 es propietaria de cincuenta (50) lotes, de los sectores G-7, G-16, I-17 e I-28, ubicados en el Camposanto los Laureles, igualmente, tiene a disposición para alquiler diez (10) lotes en la manzana E del mismo Camposanto.

Para constancia se firma en Popayán a los cuatro (4) días del mes de abril de 2025.

JOSE LUIS LLANO MUÑOZ
Gerente
PARQUE CEMENTERIO LOS LAURELES S.A.
NIT.817.003.231-2